



GOBERNACIÓN DEL DÉCIMO DEPARTAMENTO ALTO PARANÁ

Av. Bernardino Caballero y Rogelio Benitez - Tel/Fax: +59561508688

www.altoparana.gov.py



RESOLUCIÓN G.A.P. N° 873/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMATO 45 DE “MAPA DE PROCESOS” EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP – DE LA GOBERNACIÓN DEL ALTO PARANÁ.

Ciudad del Este, 24 de junio del 2019.-

VISTO:

La Ley N° 426/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental de la Gobernación del Alto Paraná”; la Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado”, el Decreto N° 962/08 por el cual se aprueba y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Manual de Implementación del MECIP, establece que a través del Componente Corporativo de Control Estratégico, como producto del componente de Direccionamiento Estratégico, la necesidad de elaborar de un mapa de procesos como producto del estándar “Modelo de Gestión por Procesos”.

Las disposiciones contenidas en el Art. 17 Inc. d) de la Ley 426/94 Orgánica Departamental que estable las atribuciones del Gobernador: dictar *Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones, en materia de competencias administrativas y legales;*

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°.- APROBAR el formato del MECIP número 45 correspondiente al “MAPA DE PROCESOS” Institucional.

Art. 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-


Abog. Roberto Pérez González
Secretario General
Gobernación del Alto Paraná




Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná